

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2280
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2121 DE
FECHA 04.11.2009.
DEJA SIN EFECRO DECRETO ALCALDICIO N°
2222 DE FECHA 13.11.2009.
REQUINOA 20 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 04.11.2009 que autoriza a la Concejala de la Comuna de Requínoa Sra. María Eliana Berrios Bustos, Rut N° 10.548.477-1, para participar en el IV Congreso Nacional de Salud Municipal, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 05 y 06 de noviembre de 2009.

Efectúese mediante trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades por la participación de la Sra. Concejala y páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades la suma de \$ 40.000, por concepto de inscripción al IV Congreso Nacional de Salud Municipal.

Páguese a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, fondos equivalentes a viáticos por 1 día al 100 % y 1 día al 40 %, por el período del 05 al 06 de Noviembre de 2009.

Autorízase un giro global a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, por un monto total de \$ 10.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 13.11.2009 que autoriza reembolso por un monto total de \$ 40.000 a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, según comprobante de ingreso N° 5570 de fecha 05.11.09 de la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente a pago de inscripción IV Congreso Nacional de Salud Municipal, realizado en la ciudad de Santiago los días 5 y 6 de Noviembre de 2009 y en el cual participó.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 13.11.2009.

La Carta de fecha 12.11.2009 de la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, mediante el cual solicita reembolso de un monto total de \$ 40.000, según comprobante de ingresos N° 5570 de la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente a inscripción al IV Congreso Nacional de Salud Municipal, realizado en la comuna de Santiago los días 5 y 6 de Noviembre de 2009, pago que efectuó con recursos propios.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 04.11.2009 y dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 13.11.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 04.11.2009.

DICE : N° 2 "Efectúese mediante trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades por la participación de la Sra. Concejala y páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades la suma de \$ 40.000, por concepto de inscripción al IV Congreso Nacional de Salud Municipal".

DEBE DECIR :

AUTORIZASE a la Concejala de la comuna de Requínoa Sra. María Eliana Berrios Bustos, Rut N° 10.548.477-1, para participar en el IV Congreso Nacional de Salud Municipal, a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 5 y 6 de Noviembre de 2009.

Páguese a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, fondos equivalentes a viáticos por 1 día al 100 % y 1 día al 40 %, por el período del 05 al 06 de Noviembre de 2009.

Autorízase un giro global a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, por un monto total de \$ 10.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación.

Autorízase reembolso de un monto total de \$ 40.000, a la Concejala Sra. María Eliana Berrios Bustos, según comprobante de ingreso n° 5570 de fecha 05.11.2009 de la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente al pago de inscripción IV Congreso Nacional de Salud Municipal, realizado en la ciudad de Santiago, los días 5 y 6 de Noviembre de 2009.

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 13.11.2009.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE